



Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Sacrificio y procesamiento de animales para abasto, refrigeración de productos, corraletas y lavado de vehículos		2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-630-006	4. Nombre de la Modalidad	Sacrificio y procesamiento de animales para abasto, refrigeración de productos, corraletas y lavado de vehículos.	
5. Dependencia Responsable	Secretaria de Servicios Publicos	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Direccion del Rastro Municipal	
6. Descripción ciudadana	* Sacrificio y procesamiento de animales para abasto: Acto mediante el cual se lleva a cabo el sacrificio humanitario de un animal de las especies bovina, porcina, ovina y caprina con fines de consumo humano. * Refrigeración de productos: Llevar a cabo la refrigeración del producto cárnico apta para el consumo humano. * Corraletas: Llevar a cabo la asignación previo pago de corrales para guarda temporal de ganado. * Lavado de vehículos: Llevar a cabo el lavado de vehículos de carga de ganado.			
7. Objetivo general	Procesamiento de producto de buena calidad			
8. Beneficios que se obtienen	Salud de para el municipio			
9. Sector Económico de mayor incidencia	11 - Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10. Subsector Económico de mayor incidencia	115 - Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
11.1.1 Artículo/Incisos	115 fraccion III b)	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Quereto para el Ejercicio Fiscal 2024		
11.2.1 Artículo/Incisos		11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención			
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Reglamento interior de la Secretaria de Servicios Publicos Municipales		
11.4.1 Artículo/Incisos		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar			
11.5.1 Artículo/Incisos		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Quereto para el Ejercicio Fiscal 2024		

11.6.1 Artículo/Incisos	29
-------------------------	----

11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	
---	--

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Recibo de pago del Servicio	Recibo de pago del Servicio	Ley de ingreso del Municipio	Original y Copia	Sí	No	
2	Licencia Municipal de Introdutor	Licencia Municipal de Introdutor	Ley de ingreso del Municipio	Original y Copia	Sí	No	
3	Acreditación de la propiedad	Acreditación de la propiedad	Ley de ingreso del Municipio	Original y Copia	Sí	No	
4	Documento de hatu libre de clenbuterol solo para el caso de la especie bovina	Documento de hatu libre de clenbuterol solo para el caso de la especie bovina	Ley de ingreso del Municipio	Original y Copia	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos	4
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos	4
--------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Cualquier introdutor ganadero	14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
--	-------------------------------	----------------------	-----------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	presentarse en el rastro municipal	

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	0	horas
------------------------	---	-------

18. Plazo de prevención	0	horas
-------------------------	---	-------

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución	0	horas
-------------------------------	---	-------

21. Procedimiento al interior de la dependencia		
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	se realiza el pago	
2	se hace matanza del ganado	

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Rastro municipal	Avenida Orquídeas s/n, Colonia Las Flores, Corregidora Qro	Lu a Sa de 6:00 am a 2:00 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	Ver apartado 33	pesos
-----------------------	-----------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	
---	--

26. Medios para realizar el pago	Caja General
----------------------------------	--------------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	
--	--

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Secretaria de servicios Publicos
--	----------------------------------

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Antonio Montes Velazquez
--	--------------------------

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria
Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037,
Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx
Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010,
Correo: oic.corregidora@gmail.com

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

* **Lunes a Sábado** de 07:00 am a 11:30 am y de 11:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para las especies bovina, ovina y caprina.

* **Lunes a Sábado** de 06:00 am a 10:30 am y de 10:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para

Refrigeración de productos

* **Lunes a viernes** en un horario de 06:00 am a 2:00 pm

Corraletas

* **De lunes a viernes** de 06:00 am a 8:00 pm

Lavado de Vehículos

* **De lunes a sábado** en un horario de 06:00 am a 1:00 pm

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

I. Por sacrificio y procesamiento, por cabeza, causará y pagará:

TIPO DE GANADO HORA NORMAL	PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
	IMPORTE	IMPORTE
Bovino	\$615.00	\$130.00
Porcino menores de 20 Kg.	\$130.00	\$50.00
Porcino	\$225.00	\$40.00
Porcino de más de 140 kg	\$380.00	\$80.00
Ovino y Caprino	\$170.00	\$45.00
Otros animales menores	\$45.00	\$40.00

II. Por sacrificio de ganado bovino, porcino y caprino, y considerando el costo del uso de agua, fuera del horario normal, causará y pagará::

CONCEPTO	PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
	IMPORTE	IMPORTE
Bovino	\$935.00	\$130.00
Porcino menores de 20 Kg.	\$170.00	\$55.00
Porcino	\$285.00	\$70.00
Porcino de más de 140 Kg.	\$700.00	\$80.00
Ovino y Caprino	\$200.00	\$50.00
Otros animales menores	\$50.00	\$45.00

III. Lavado de Vehículos

TIPO DE VEHICULO	IMPORTE
Camioneta chica o remolque	\$140.00
Camioneta mediana o remolque mediano	\$200.00
Camioneta grande	\$270.00
Camioneta grande doble piso	\$400.00
Camión tipo rabón capacidad hasta 7,500 Kg.	\$680.00
Camión tipo rabón doble piso	\$835.00
Camión Torton piso sencillo	\$850.00
Camión Torton doble piso	\$980.00
Panzona	\$1,375.00

IV. Refrigeración de Productos

* Primer día o fracción \$1.00

* Segundo día o fracción \$1.00

* Tercer día o fracción \$1.00

* Por cada día o fracción adicional \$1.00

Nota: La permanencia de los animales en refrigeración por más de tres días será bajo el riesgo del introductor.

V. Por el uso de corrales, para la guarda de animales introducidos al Rastro Municipal, por día, sin incluir ninguna atención, se causará y pagará: Corraletas

* Bovino \$45.00

* Porcino \$45.00

* Ovino y Caprino \$35.00

Nota: Los daños que resulten del animal serán solo responsabilidad del propietario y no del personal que labora en el rastro. La capacidad instalada del corral no debe ser excedida causando hacinamiento. El pago del uso de corraleta ampara solamente un viaje por día.

34. Observaciones adicionales